



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

Primer Convenio que modifica el Contrato de Prestación del "Servicio de retiro de desechos sólidos (basura inorgánica) para las Oficinas Nacionales y el Almacén Central del CONALEP" de fecha 6 de abril del 2021, denominado para efectos del presente, el CONTRATO PRINCIPAL, que celebran, por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, representado por la M. en A.P. Samantha Belén Carballo Gutiérrez, en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, Servicio de Recolección de Desechos, S. de R.L. de C.V., representada por el C. Pedro Luis Reynoso Marín, en su carácter de apoderado legal, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como "EL CONALEP" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", respectivamente, y en forma conjunta como "LAS PARTES", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

I.1. Que con fecha 6 de abril del 2021, "EL CONALEP" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" celebraron Contrato de prestación de servicios, mismo que tiene por objeto que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" preste a "EL CONALEP" el "Servicio de retiro de desechos sólidos (basura inorgánica) para las Oficinas Nacionales y el Almacén Central del CONALEP", de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el clausulado del instrumento y del anexo No. F, de dicho instrumento, adjudicado a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa AA-011L5X001-E10-2021, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.2. En la Cláusula Segunda del CONTRATO PRINCIPAL, se pactó un monto total por la cantidad de \$58,513.76 (Cincuenta y ocho mil quinientos trece pesos 76/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo siguiente:

INMUEBLE	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIOS MÁXIMOS	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
OFICINAS NACIONALES	\$560.69	84	\$47,097.96	\$7,535.67	\$54,633.63
ALMACÉN CENTRAL	\$259.45	44	\$11,415.80	\$1,826.53	\$13,242.33
					\$67,875.96

I.3. Que la vigencia acordada quedó señalada en la cláusula Séptima del CONTRATO PRINCIPAL, en la que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obligó a prestar el servicio objeto del CONTRATO PRINCIPAL del 29 de marzo al 31 de diciembre del 2021.





I.4. Con oficio No. CIE-264-2021/2021, de fecha 26 de noviembre del 2021, la Arq. Reyna Patricia Salazar Salazar, Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, le solicitó al apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la ampliación al **CONTRATO PRINCIPAL** para el periodo que comprende del 01 de enero al 04 de marzo de 2022, realizando los servicios bajo las mismas condiciones técnica y económicas y por un monto de \$12,814.08 (Doce mil ochocientos catorce pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 1.

I.5. Con escrito de fecha 8 de diciembre del 2021, emitido por el apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", informó a la Arq. Reyna Patricia Salazar Salazar, Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, estar de acuerdo con la ampliación del **CONTRATO PRINCIPAL**, en los términos del oficio que se describe en el Antecedente I.4, del presente convenio. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 2.

I.6. Mediante oficio CIE/300/2021, de fecha 13 de diciembre del 2021, la Arq. Reyna Patricia Salazar Salazar, Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento, solicitó al Coordinador de Adquisiciones y Servicios, la ampliación del **CONTRATO PRINCIPAL** para el periodo 01 de enero al 04 de marzo del 2022, y por un monto de incremento de \$12,814.08 (Doce mil ochocientos catorce pesos 08/100 M.N.) que corresponde al 20%, con fundamento con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento. Documento que se agrega a la presente como Anexo No. 3.

I.7. A través del oficio CIE/308/2022, de fecha 20 de diciembre del 2021, la Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento, en alcance al oficio que se describe en el Antecedente que precede, informó al Coordinador de Adquisiciones y Servicios que el servicio objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** es indispensable en razón de que "EL CONALEP" no cuenta con otro medio para poder hacer el retiro de los desechos que producen las áreas administrativas como del almacén general. Documento que se agrega al presente instrumento como Anexo No. 4.

D E C L A R A C I O N E S

II. Declara el representante legal de "EL CONALEP", que:

II.1. La M. en A.P. Samantha Belén Carballo Gutiérrez, en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones de "EL CONALEP" cuenta con facultades para suscribir el presente convenio modificatorio toda vez que cuenta con poder para actos de administración, como consta en la escritura pública





número 173,443, de fecha 29 de septiembre del 2021, protocolizada ante la fe del Notario Público No. 121, de la Ciudad de México, Licenciado Amando Mastachi Aguario.

II.2. El presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo establecido en los antecedentes I.4., I.5, I.6 y I.7 del presente instrumento, y su realización estará sujeto a las autorizaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022.

III. Declara el apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que:

III.1 Se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, lo cual acredita mediante Escritura Pública No. 35,395 de fecha 10 de junio de 2019, otorgada ante la fe del Notario Público No. 103, del Estado de México, Lic. Víctor Alfonso Varela Velasco, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna y que se identifica con credencial para votar con número ~~se elimino no. de credencial~~ expedida por el Instituto Federal Electoral, personalidad que quedó debidamente acreditada en el **CONTRATO PRINCIPAL**, documentos que se agregan al presente instrumento como Anexo 5.

III.2 Ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se describe en el Antecedente I.5 del presente instrumento.

IV.- "LAS PARTES" declaran que:

IV.1 Que expresan su voluntad libre y razonada para la celebración del presente convenio modificatorio con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y de conformidad a lo establecido en la cláusula Vigésima Primera del **CONTRATO PRINCIPAL**, señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a las cláusulas siguientes:

C L Á U S U L A S

OBJETO

PRIMERA. "EL CONALEP" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" convienen en ampliar la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL** por 63 días, en consecuencia, se incrementa el monto de conformidad a lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.





SERVICIOS Y MONTO CONTRATADOS

INMUEBLE	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIOS MÁXIMOS	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
OFICINAS NACIONALES	\$560.69	84	\$47,097.96	\$7,535.67	\$54,633.63
ALMACÉN CENTRAL	\$259.45	44	\$11,415.80	\$1,826.53	\$13,242.33
					\$67,875.96

SERVICIOS Y MONTO QUE SE INCREMENTA

LUGAR DE RECOLECCIÓN	FECHA	No. de servicios	Costo unitario I.V.A. incluido	Costo total I.V.A. incluido
OFICINAS NACIONALES	ENERO 2022	6	\$650.400	\$3,902.40
OFICINAS NACIONALES	FEBRERO 2022	8	\$650.400	\$5,203.20
OFICINAS NACIONALES	MARZO 2022	2	\$650.400	\$1,300.80
ALMACÉN CENTRAL	ENERO 2022	3	\$300.962	\$ 902.886
ALMACÉN CENTRAL	FEBRERO 2022	4	\$300.962	\$1,203.848
ALMACÉN CENTRAL	MARZO 2022	1	\$300.962	\$ 300.962
				\$12,814.10

Asimismo, se amplía la vigencia del CONTRATO PRINCIPAL por 63 días naturales adicionales, por lo que los servicios serán realizados del 1 de enero al 04 de marzo del 2022.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SEGUNDA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar a "EL CONALEP", la garantía de cumplimiento en los términos y para los mismos efectos señalados en la cláusula Octava del CONTRATO PRINCIPAL, de acuerdo a los incrementos pactados en el presente instrumento, y dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio.





VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO

TERCERA. "LAS PARTES" convienen que el presente convenio surtirá sus efectos a partir de la firma del presente instrumento.

APLICABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL

CUARTA. Convienen "LAS PARTES" que, con excepción de lo pactado en el presente Convenio Modificatorio, subsistirá y regirá con toda su fuerza y alcance legal el **CONTRATO PRINCIPAL**.

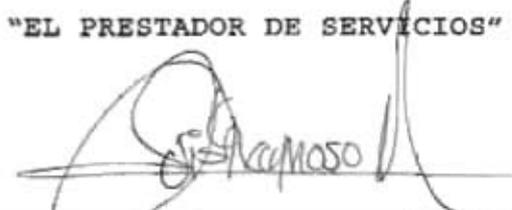
Leído que fue el presente instrumento, y enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México a los 27 días del mes de diciembre del 2021.

Por "EL CONALEP"

Por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



**SAMANHA BELÉN
CARBALLO GUTIÉRREZ**
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES



PEDRO LUIS REYNOSO MARÍN
APODERADO LEGAL DE SERVICIO DE
RECOLECCIÓN DE DESECHOS,
S. DE R.L. DE C.V.

T E S T I G O S



JOEL OLVERA VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS



REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Modificatorio CM-01-CAS-AD-12-2021, al Contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y por la otra, Servicio de Recolección de Desechos, S. de R.L. de C.V. con fecha 27 de diciembre del 2021.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

Métepec, Edo. de México a 20 de diciembre de 2021

Referencia: CIE/308/2021

Asunto: Justificación Ampliación Servicio de Recolección

Exp: 6C.13/Servicio de recolección de desechos/1/2021

JOEL OLVERA VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

En alcance al oficio donde se hace la solicitud de la ampliación del contrato de recolección de desechos le comento que es indispensable el servicio, derivado a que esta institución no cuenta con otro medio para poder hacer el retiro de los desechos que producen las diferentes áreas de las oficinas nacionales, así como del almacén.

En varias ocasiones se ha considerado la recolección municipal, comentándonos que estaríamos sujetos a que el municipio tuviera capacidad y estaríamos a expensas de los días que ellos pudieran, por lo que no es factible, derivado a que se requiere un servicio continuo para la cantidad de personas que laboran en estas oficinas, para poder proporcionarles la certeza de espacios limpios.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Firma Electrónica de: REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR

cWv53xzMrt/LbVZC9rYg8Z0Qj2tAGMgjO65jW+uk5XFoIEd/9syHk9khPbGNWkqjURLXWQf+wb2
pGCfDYnhAmVW7TSokuUaPUD+NuoPQkQVYRaNALGgSYCAAmyP3pkIFISCCqvg3Mp16x3+EkssjVT
NJFoBRJBMbzAUAFZO1otsPqQ6RvMllwCIVGzCWtM4NDaYdME/dreE/79f+dOC817maY1BLn+tvk
rX7CgrQlvRNSoHc2skivimz25amv+fVlgStNBVQuz9QEmQr1osz1rpxvlyXx3GZTWkobX3auEmi
WwwjZj5pqlfFshNvkG3e7OazXW3ELWoXfoglDg==

C.C.P. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ - DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

RPSS/RPSS

SATVC 708900852021





EDUCACIÓN



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

Metepac, Edo. de México a 13 de diciembre de 2021

Referencia: CIE/300/2021

Asunto: Solicitud de ampliación contrato CAS-AD-12-2021

Exp.: 6C.13/Servicio de recolección de desechos/1/2021

JOEL OLVERA VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Anteponiendo un cordial saludo, y en relación al contrato No. CAS-AD-12-2021, celebrado con la empresa "Servicio de Recolección de Desechos S de R.L de C.V.", que realiza el servicio en Oficinas Nacionales y Almacén Central del CONALEP, le comento que el citado servicio está por vencer el 31 de diciembre del presente año.

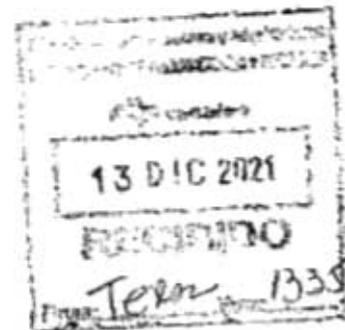
Por lo anterior, me permito solicitar la ampliación de dicho contrato, para el período que comprende del 01 de enero del 2022 al 04 de marzo del 2022, en las mismas condiciones técnicas y económicas de acuerdo a lo siguiente:

Importe del Contrato CAS-AD-12-2021, por un importe máximo de \$67,875.95 (Sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.) IVA incluido, de lo cual el 20% del contrato es por un importe de \$13,575.19 (Trece mil quinientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.) IVA incluido.

Se adjunta oficio de solicitud a la empresa, así como la respuesta favorable y tabla de servicios.

Lo anterior, en apego al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba mi consideración y respeto.



Atentamente

Educación técnica para la equidad y el bienestar

REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Firma Electrónica de: REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR

IGx5Q05vXg8N0OPmsXTmiE3fzmZkXk+aQzuidCydkTXk7swngqofUBMfmDsewV50pOKKPSOSPj
Cj85RuLBV6UVIBjD7zjBLYRs83dxww/FzA4BT5L90mOrxe+u6hb+58Rel/cryJK8BwECqz+EoY
UAZ+cjkUvVv4kCry+Ps2hdzVymShNpyy57W0zObOqf9v4hnmMIPjEmr6bfRUpvam0xz7eJ0Nv0i
edNBfZOn06n5tPpcOSLZNcrtolwQjF5XR6et1NkdFgxikPDktjdm5CK9j+6b9TjPzDWZOisZrR
+syHkgUEmkOjoWCOOFInr5ReBX6AXYStUuuBhg**

C.C.P. SUSANA GUERRERO MARTÍN - SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ - DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES
LUIS ENRIQUE CALDELAS CARATACHIA - JEFE DE PROYECTO

RPSS/RPSS

SATV 7080082021

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración, y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 o y 10 o de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal"

Toluca, México a 08 de Diciembre de 2021.

Reyna Patricia Salazar Salazar
Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento

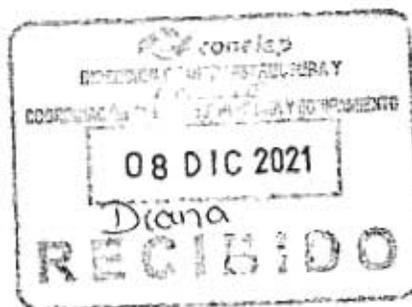
El que suscribe **Pedro Luis Reynoso Marín** representante legal de la empresa denominada **Servicio de Recolección de Desechos S. de R.L. de C.V.**, en respuesta al oficio de Solicitud de ampliación del contrato **CAS-AD-12-2021** acepto la ampliación en las mismas condiciones técnicas y económicas para el período que comprende del 01 de enero del 2022 al 04 de marzo de 2022.

Atentamente



Pedro Luis Reynoso Marín
Representante Legal

Servicio de Recolección de Desechos S. de R.L. de C.V.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

Metepec, Edo. de México a 26 de noviembre de 2021

Referencia: CIE-264-2021

Asunto: Solicitud de ampliación del contrato CAS-AD-12-2021

Exp.: 6C.13/Servicio de recolección de desechos/1/2021

PEDRO LUIS REYNOSO MARÍN

REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS S. DE R.L. DE C.V.

En relación al contrato No. CAS-AD-12-2021, celebrado con la empresa "Servicio de Recolección de Desechos S de R.L de C.V.", la cual usted representa y que realiza el servicio en Oficinas Nacionales y Almacén Central del CONALEP, le comento que el citado servicio está por vencer el 31 de diciembre del presente año.

Por lo anterior, me permito solicitar la ampliación de dicho contrato, para el período que comprende del 01 de enero del 2022 al 04 de marzo del 2022, en las mismas condiciones técnicas y económicas de acuerdo a lo siguiente y a tabla del detalle anexa:

Importe del Contrato CAS-AD-12-2021, por un importe máximo de \$67,875.95 (Sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.) IVA incluido, de lo cual el 20% del contrato es por un importe de \$13,575.19 (Trece mil quinientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.) IVA incluido.

Lo anterior, en apego al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

26-~~11~~ del 2021

Resi original

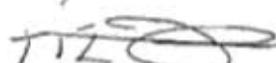
Juan Luis Sanchez Ortiz 





TABLA DEL DETALLE DE LOS SERVICIOS PARA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CAS-AD-12-2021

LUGAR DE RECOLECCIÓN	FECHA	No. DE SERVICIOS	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL IVA INCLUIDO
OFICINAS NACIONALES CONALEP	ENERO 2022	6	\$650.400	\$3,902.4
OFICINAS NACIONALES CONALEP	FEBRERO 2022	8	\$650.400	\$5,203.2
OFICINAS NACIONALES CONALEP	MARZO 2022	2	\$650.400	\$1,300.8
ALMACÉN CENTRAL CONALEP	ENERO 2022	3	\$300.962	\$902.886
ALMACÉN CENTRAL CONALEP	FEBRERO 2022	4	\$300.962	\$1,203.848
ALMACÉN CENTRAL CONALEP	MARZO 2022	1	\$300.962	\$300.962
IMPORTE TOTAL				\$12,814.10

